

SESIÓN ORDINARIA-1461-2022

Acta de la sesión ordinaria mil cuatrocientos sesenta y uno, dos mil veintidós, celebrada a las nueve horas del miércoles treinta de noviembre de dos mil veintidós, por el Tribunal Electoral Universitario de la Universidad Estatal a Distancia (TEUNED). Presentes en forma virtual por medio de la aplicación de *Microsoft Teams*: Allan Gen Palma, encargado de la cátedra de Matemática Educativa de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales (ECEN), quien preside; Evelyn Céspedes Barrantes, asistente de la carrera de Ingeniería Agroindustrial de Escuela de Ciencias Exactas y Naturales (ECEN), como vicepresidente; Carolina Retana Mora, profesora del Centro de Idiomas de la UNED, en la secretaría; Luis Alberto Monge Mata, Encargado de la Cátedra de Tecnologías de la Información de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades (ECSH), como vocal I; Oscar Cruz Montano, profesor de matemática de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales (ECEN), como vocal II e Isela Tatiana Ramírez Ramírez, Investigadora del Programa de Investigación en Fundamentos de la Educación a Distancia (PROIFED), como suplente. -----

El Lic. José Daniel Mora Bolaños, abogado de la Oficina Jurídica, debido a que se encuentra participando en el V Congreso Universitario, permanece atento a cualquier duda de tipo legal que se presente. -----

Ausente con justificación: Patricia María González Calderón, asistente administrativa del Programa de Producción de Material Didáctico Escrito (PROMADE). -----

ORDEN DEL DÍA -----

CAPÍTULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

CAPÍTULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA TEUNED 1460-2022-----

CAPÍTULO III. ASUNTO URGENTES. -----

**CAPÍTULO IV. ANÁLISIS Y MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO ELECTORAL
UNIVERSITARIO.**-----

CAPÍTULO V. CORRESPONDENCIA.-----

CAPÍTULO VI. ASUNTOS VARIOS. -----

CAPÍTULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

ARTÍCULO 1. Revisión y aprobación del orden del día de la sesión ordinaria TEUNED
1461-2022. -----

ACUERDO 01. Se lee y aprueba el orden del día de la sesión ordinaria TEUNED 1461-
2022 propuesto para esta sesión. Aprobado por unanimidad. -----

CAPÍTULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA TEUNED 1460-2022.-----

ARTÍCULO 2. Lectura y aprobación del acta TEUNED 1460-2022.-----

ACUERDO 02. Se aprueba sin modificaciones el acta TEUNED 1460-2022, del
miércoles veintitrés de noviembre de 2022. **ACUERDO FIRME.**-----

CAPÍTULO III. ASUNTOS URGENTES. -----

ARTÍCULO 3. Asuntos Urgentes. -----

3.1. Se discute sobre la información de las personas funcionarias para la conformación
de los padrones electorales que envía regularmente la Oficina de Recursos Humanos,
a solicitud de este Tribunal y las inconsistencias que presenta dicha información. -----

Considerando: -----

- a) El artículo 2 y el artículo 10, inciso f) del Reglamento Electoral, los cuales le otorgan al TEUNED la potestad de mantener bajo su jurisdicción y al día la conformación de los padrones electorales. -----
- b) El artículo 59 del Reglamento Electoral Universitario, que se refiere a la información y cambios que la Oficina de Recursos Humanos debe enviar al TEUNED para evitar cualquier afectación a los órganos superiores, como la Asamblea Universitaria y el Consejo Universitario. -----
- c) Las inconsistencias relacionadas con el padrón electoral reportadas por las personas funcionarias a la hora de enviar los padrones o las amonestaciones por no ejercer el derecho-deber al voto -----
- d) La Oficina de Recursos Humanos es la instancia que tiene la información actualizada sobre las personas funcionarias, su condición de nombramiento y ¹sector al cual pertenecen. -----
- e) Las reiteradas veces en que se ha solicitado información en un formato específico que facilite el procesamiento de la información de los padrones y ésta se recibe incompleta o en otro formato.-----

ACUERDO 03. Plantear una denuncia a la Auditoría Interna en contra de la Oficina de Recursos Humanos por enviar información con reiterados errores que afectan la conformación de los padrones para los procesos electores que tiene a cargo el TEUNED, con el fin de que la instancia correspondiente valore subsanar los constantes inconvenientes que presenta la información que hasta el momento se ha enviado a este tribunal y que ha entorpecido los procesos electorales. **ACUERDO FIRME.**-----

¹ En el acta de la sesión ordinaria TEUNED 1462-2022 del miércoles 07 de diciembre de 2022, se cambia la palabra sector por régimen, ya que el sector lo define únicamente el TEUNED. La modificación se realizó mediante el acuerdo 02 del capítulo II, artículo 2.

3.2. Se redacta la denuncia a la Auditoría Interna en contra de la Oficina de Recursos Humanos por el envío de información que afecta la conformación de los padrones electorales. La denuncia a la letra dice:-----

Le planteamos la denuncia contra la Oficina de Recursos Humanos de la UNED, por suministrar información errónea, en momentos en que el TEUNED le ha solicitado información para la conformación de los diferentes padrones electorales. El artículo 52 del Estatuto Orgánico de la UNED, el artículo 2 y el artículo 10 inciso f) del Reglamento Electoral del TEUNED, establecen que el TEUNED es el órgano superior de la UNED en materia electoral y el responsable de la integración de los padrones. -----

Con la finalidad de darle mayor estabilidad al padrón electoral este tribunal en sesión ordinaria TEUNED 1407-2021 del 20 de octubre de 2021, tomó el siguiente acuerdo:

ACUERDO 8: Conformar los sectores del padrón electoral a partir de enero de 2022 según el puesto, la jornada y la dependencia en la cual la persona funcionaria tiene su propiedad, con el fin de dar mayor estabilidad al padrón electoral y en apego a la calidad que le da a la persona funcionaria el derecho de emitir el voto, según el artículo 6, inciso b) del Estatuto Orgánico. **ACUERDO FIRME.** -----

ACUERDO 9. Solicitar mediante un oficio, en la primera semana de noviembre de 2021, a la Oficina de Recursos Humanos la información de todos los funcionarios en propiedad al 31 de enero de 2022, para que sea entregada a este Tribunal la primera semana de marzo de 2022, con el fin de que el TEUNED proceda con la actualización de los padrones. Lo anterior de acuerdo con los datos, el orden y en formato editable en Excel, según la siguiente imagen (los datos proporcionados son únicamente con fines ilustrativos). **ACUERDO FIRME.** -----

A continuación, detallamos algunos hechos que consideramos afectan la labor que este tribunal debe de realizar con respecto a la conformación de los padrones electorales. -----

Hechos: -----

1. En respuesta a la información que la Oficina de Recursos Humanos envió el 18 de agosto de 2021 a solicitud de este tribunal que consistía en enviar un listado de las personas funcionarias que obtuvieron propiedad del 01 de mayo al 31 de julio de 2021, la cual se solicita en un formato de Excel editable en un formato específico. Así mismo se le solicitó la lista de personas jubiladas, fallecidas o que hayan fallecido en ese periodo. La respuesta dada por este tribunal a la letra dice: -----

Buenas tardes doña Lorena:

Revisando el documento que nos envió, vemos que no viene en el formato solicitado, ya que no es un documento de Excel editable, no viene en el orden solicitado que se envió como ejemplo en el Acuerdo 3 y tampoco se indica si en el periodo solicitado se otorgaron propiedades o hay casos de personas fallecidas o no.

Le agradecemos nos reenvíe la información de la forma en que se solicitó.

Agradecemos su colaboración.

Nota: Ver copia de correo (Solicitud de información se notifica sobre información incompleta) -----

2. El correo enviado a la Jefatura de Recursos Humanos el 01 de setiembre de 2021 que a la letra dice:-----

Estimada doña Rosa:

Le remitimos acuerdo tomado por este Tribunal para que su dependencia nos colabore con lo solicitado en el acuerdo 11, capítulo VI, artículo 6, punto 6.3, considerandos a), b), c) y d), tomado en sesión ordinaria TEUNED 1400-2021 del 1 de setiembre de 2021. -----

6.3. Se discute sobre las solicitudes de información que este tribunal hace a la oficina de Recursos Humanos para actualizar los padrones de funcionarios y las inconsistencias que se dan a la hora de que esta oficina le envía la información al TEUNED, por ejemplo, listas incompletas de funcionarios que han renunciado, fallecido o que se han jubilado, formato de las listas, apellidos, correos, oficinas para las cuales laboran y el sector al cual pertenecen. -----

Considerando:-----

a) El artículo 59 del Reglamento Electoral Universitario. -----

b) Las inconsistencias reportadas por los mismos funcionarios a la hora de enviar los padrones o las amonestaciones por no ejercer el derecho-deber al voto. -----

c) La Oficina de Recursos Humanos es la instancia que tiene la información actualizada sobre las personas funcionarias, su condición de nombramiento y sector al cual pertenecen. -----

d) Las reiteradas veces en que se ha solicitado información en un formato específico que facilite el procesamiento de la información de los padrones y ésta se recibe incompleta o en otro formato. -----

ACUERDO 11: Solicitar a la Oficina de Recursos Humanos un listado de funcionarios en propiedad (que excluya funcionarios fallecidos, que han renunciado o se han jubilado) en formato Excel editable que contenga la siguiente información en el mismo orden en que aparece y en celdas separadas: número de cédula, primer apellido, segundo apellido, nombre, oficina en la que labora, sector AUR, sector AUP, y correo institucional. La información se requiere para el martes 21 de setiembre de 2021. **ACUERDO FIRME**.....

3. El 01 octubre de 2021 en el Oficio TEUNED 452-2021, el cual se envía a la Oficina de Recursos Humanos una serie de inconvenientes con la información recibida para la conformación de los padrones electorales, en respuesta a las diferentes solicitudes hechas por parte del TEUNED.....

Nota: Ver Oficio TEUNED 452-2021.

4. El correo enviado por este tribunal a la Oficina de Recursos Humanos el 20/4/2022 con las inconsistencias encontradas en la información recibida las afectan negativamente el trabajo de actualización del padrón electoral.
5. En respuesta al correo enviado por este tribunal a la Oficina de Recursos Humanos el 20/4/2022, la señora Ana Lorena Carvajal indica:

Buenas tardes:

De: Ana Lorena Carvajal Pérez <lcarvajal@UNED.AC.CR>

Enviado el: miércoles, 20 de abril de 2022 16:14

Para: Tribunal Electoral Universitario - UNED <teuned@uned.ac.cr>

CC: Rosa María Vindas Chaves <rvindas@uned.ac.cr>; Rodrigo Arias Camacho <rarias@uned.ac.cr>

*Asunto: RE: Solicitud de información para conformación de padrones
Como le indiqué, la información se extrae del sistema y, dado el alto volumen de trabajo que tenemos, me es imposible generar el cambio desde la USP, pese a mi deseo de colaborar.*

Tal vez alguien les puede colaborar con el cambio en el archivo Excel.

Cordial saludo -----

6. Correo enviado por el TEUNED el 09/05/2022 a la Oficina de Recursos Humanos informando sobre información errónea recibida. -----

*De: Tribunal Electoral Universitario - UNED
Enviado el: lunes, 9 de mayo de 2022 19:14
Para: Ana Lorena Carvajal Pérez <lcarvajal@UNED.AC.CR>
Asunto: POR FAVOR CORROBORAR LISTADO
Importancia: Alta*

*Estimada doña Ana Lorena:
Comparando el padrón del TEUNED con el listado de personas funcionarias que nos envió, encontramos que 34 de estas no aparecen en ninguna de las dos listas que usted nos envió (funcionarios y jubilados). Además, tenemos conocimiento de personas que sí se encuentran laborando y no están en la lista que nos hizo llegar.*

Le agradecemos por favor corrobore la lista adjunta que corresponde a las 34 personas que no venían en el listado que usted nos envió.

Muchas gracias. Quedamos a la espera de su respuesta.

En respuesta a este correo la señora Ana Lorena Carvajal el 10 de mayo de 2022 indica:-----

*De: Ana Lorena Carvajal Pérez <lcarvajal@UNED.AC.CR>
Sent on: Wednesday, October 5, 2022 6:46:05 PM
To: Tribunal Electoral Universitario - UNED <teuned@uned.ac.cr>
CC: Laura Vargas Badilla <lavargas@uned.ac.cr>
Subject: RE: INFORMACIÓN TEUNED.xlsx
Attachments: Copia de Inconsistencias del Padrón ORH-Marzo-2022.xlsx
(27.71 KB)
Buenas tardes: -----*

Adjunto la información con la revisión de caso por caso. -----

7. El correo enviado por este tribunal a la señora Ana Lorena Carvajal Pérez el 29 de setiembre de 2022 en el cual le hacemos saber una serie de inconsistencias que se encontraron en la información de los funcionarios que nos remitió el 02 de mayo de 2022, el cual a la letra dice:-----

De: Tribunal Electoral Universitario - UNED <teuned@uned.ac.cr>

Enviado el: jueves, 29 de septiembre de 2022 19:11

Para: Ana Lorena Carvajal Pérez <lcarvajal@UNED.AC.CR>

CC: Rosa María Víndas Chaves <rvindas@uned.ac.cr>; Laura Vargas Badilla <lavargas@uned.ac.cr>; Rodrigo Arias Camacho <rarias@uned.ac.cr>; Ana Ruth Chinchilla Castillo <archinchilla@UNED.AC.CR>

Asunto: RV: INFORMACIÓN TEUNED.xlsx

Estimada Ana Lorena:

Adjunto encontrará el documento que usted nos remitió el 2 de mayo de 2022 con la información de todas las personas funcionarias para la conformación y actualización del padrón electoral.

Además, adjuntamos una hoja de Excel con las inconsistencias que nos han reportado o que nosotros hemos identificado, por ejemplo el caso del señor Allan Gen, presidente del TEUNED, quien aparece con una jornada de ¼ de tiempo cuando tiene TC desde el año 2010. Igual con otros funcionarios como Graciela Nuñez Nuñez o Jorge Luis Calvo Anchía, y Jency Calderon Badilla, entre otros, quienes aparecen en el documento que usted nos

remite con con ¼ de tiempo y en régimen especial, perteneciendo todos ellos al régimen Profesional.

Es preocupante que estamos conformando un padrón con información enviada por la Oficina de RH que no es veraz. Por otro lado, siempre la solicitamos en un formato específico y por general algo no se ajusta al formato, sean los números de cédula o que omite la celda de los correos electrónicos, por lo que tenemos que buscarlos en el directorio e incluirlos uno por uno.

El trabajo que nos ha tomado depurar el padrón con información desactualizada por un lado y con constantes correcciones de las personas funcionarias a quienes hay que estarles pidiendo certificaciones o acciones de personal, entre otros, ha sido un trabajo extenuante que parece no tener fin.

Copiamos a doña Rosa, quien fungía como jefatura en el momento en que se nos envió esta información y a doña Laura Vargas, dado que la Oficina de Recursos Humanos está adscrita a la Vicerrectoría que tiene a su cargo. Esperamos que por el bien de la universidad y de la integridad de los procesos electorales, se busque una pronta solución para solventar esta problemática.

Atentamente.

Allan Gen Palma, presidente del TEUNED

Carolina Retana Mora, secretaria del TEUNED.

Nota: Ver adjunto Copia de inconsistencias del padrón ORH-marzo-2022 -----

8. Situación de Marta Medina Castrillón candidata a la Asamblea Universitaria Representativa, a quien se le tuvo que anular su candidatura debido a una denuncia presentada por la Jefa de Recursos Humanos en donde indicaba que ella no pertenecía al sector por el cual se estaba postulando, esto pese a que el TEUNED poseía información enviada por la Oficina de Recursos Humanos en donde se indicaba que la señora Marta Medina Castrillón pertenecía al régimen Administrativo por el cual ella era candidata. Ante esta situación el TEUNED discutió el punto 3.5. en sesión TEUNED 1436-2022 del 15 de junio de 2022 que a la letra dice: -----

3.5. Se discute correo enviado por la señora Rosa María Víndas Chaves el jueves 09 de junio de 2022, en respuesta a un correo de propaganda enviado por la candidata del sector administrativo, la señora Marta Medina Castrillón. En este, la señora Vindas consulta si es posible que una funcionaria del sector profesional represente como candidata al sector administrativo. Se revisa el listado enviado por la Oficina de Recursos Humanos, con corte al 31 de marzo, en el cual la funcionaria Medina se reporta como administrativa.-----

Considerando: -----

a) El listado enviado por la oficina de Recursos Humanos con la condición de la totalidad de personas funcionarias con propiedad, actualizada al 31 de marzo de 2022.-----

b) La constancia emitida por la Oficina de Recursos Humanos enviada por la señora Medina como requisito de su postulación en la cual se indica que tiene su propiedad en el puesto de Técnico Universitario C. -----

c)El formulario de inscripción de candidatura del TEUNED enviado por la señora Medina, en el cual ella indica que se postula por el sector administrativo. -----

d)La consulta realizada a doña Ana Lorena Carvajal el viernes 10 de junio de 2022, sobre la condición de la señora Medina y la información que envía en el listado actualizado al 31 de marzo en el cual se indica que la señora Medina pertenece al régimen administrativo. -----

e) La respuesta de la señora Carvajal Pérez, enviada el lunes 13 de junio de 2022 vía correo electrónico, en la cual indica lo siguiente: -----

“A Marta Medina Castrillón, se le reasignó la plaza a Analista de Servicios Universitarios, por lo que efectivamente, pertenece al Sector Profesional.

El tema es que el cambio fue por “reasignación”. Estos movimientos difícilmente los detecta el sistema, que, para este caso, tenía registrada la propiedad en el puesto anterior a la reasignación. -----

Lamentablemente estos casos solo los podemos detectar con la revisión manual.-----

f) El artículo. 58, inciso d) del capítulo III del Reglamento Electoral. -----

g) La acción de personal que se le solicitó a la señora Medina el 15 de junio de 2022, en la cual se refleja la reasignación a profesional 2, en el puesto de Analista de Servicios Universitarios.-----

ACUERDO 3. Anular la aprobación de la candidatura de la señora Marta Medina Castrillón, por el sector administrativo, la cual se aprobó en el acuerdo 3 del punto 3.1, del capítulo III, del acta de la sesión ordinaria TEUNED 1433-2022, debido a que la señora Medina no cumple con el

requisito de pertenecer al sector administrativo para el cual se postuló.

ACUERDO FIRME. -----

Debido a que los hechos reportados trascienden varios años, se han realizado las observaciones correspondientes y a pesar de esto, los inconvenientes persisten, es que planteamos formalmente esta denuncia ante la Auditoria Interna para que se hagan las correcciones y mejoras que se requieran-----

Sin otro particular. -----

CAPÍTULO IV. ANALISIS Y MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO ELECTORAL UNIVERSITARIO. -----

ARTÍCULO 4. Análisis y modificación del Reglamento Electoral Universitario. -----

4.1. Dejar constancia, el lunes 28 de noviembre el señor Allan Gen Palma y la señora Carolina Retana Mora sostuvieron una reunión con el Licenciado José Daniel Mora Bolaños, para explicarle aspectos relacionados con el funcionamiento actual del sistema de voto electrónico y las funciones actuales de las personas delegadas. -----

CAPÍTULO V. CORRESPONDENCIA. -----

ARTÍCULO 5. Correspondencia. -----

5.1. No hubo tiempo para atender los aspectos relacionados con la correspondencia.

CAPÍTULO VI. ASUNTOS VARIOS. -----

ARTÍCULO 6. Asuntos varios. -----

6.1. No hubo tiempo de atender los asuntos varios. -----

La sesión finaliza a las 18:00 horas. -----

Lo anterior es copia fiel del acta de la sesión ordinaria TEUNED 1461-2022 visible del folio 124 al folio 137 del tomo 33 del libro de actas de este Tribunal. -----

Sr. Allan Gen Palma
Presidente

Sra. Carolina Retana Mora
Secretaria